

vieja, puedan llevar desde treinta y dos hasta treinta
y seis, y el que hiciere lo contrario, incurra en
pena de mil mrs, aplicados como está dho. _____

9 Que ninguno pueda doblar, ni doble un hilo siendo q.
traxer con otro torcido, por quebiendo el uno torcido
y el otro, por traxer va la hacienda falsa, y el que
hiciere lo contrario, incurra en pena de mil mrs.
aplicados a Tuez, Ciudad, y Denunciador _____

10 Que no puedan hechar, ni hechen en la seda mill,
ni sal, ni alumbre, ni otra sustancia para que se ca-
que y perse may, y el que lo echare incurra en pena
de tres mil mrs. aplicados como está dicho _____

11 Que los seroj. del Arte de la dha. seda no hechen,
ni manden hechar azeyte animal, ni azarrosa, ni
tramo, ni de capillo, ni seredondo sino fuere a la
azarja de Peto y Triante por que se vacia seca, y
no se puede sacar sino es con mucho dano, y despre-
cio de seda, por tanto que pueda hechar en la
una cantilla a la otra un poco azeyte con los dedos
y de la otra parte a la cantilla contraria, ni mas
ni menos, y el que lo hechara con uso acerbada